



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD-ECO N° 648-24

Expte. N° 6499/11

Salta, 18 DIC 2024

**VISTO:** La Res. CD ECO N° 399/23 mediante la cual se aprobó la encuesta a estudiantes sobre el desempeño de los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para el período lectivo 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de la experiencia de la aplicación de la encuesta aprobada por Res. CD ECO N° 399/23, surgieron adecuaciones, las que permitirán identificar fortalezas, valorar la calidad del proceso formativo y detectar posibles debilidades, como así también recopilar información útil para la toma de decisiones.

Que desde fojas 47 a 49 obra la presentación realizada por la Lic. María Graciela Party, a cargo de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, de la encuesta con las modificaciones introducidas.

Que, a los efectos de la articulación de la encuesta, desarrollada en el Siu Kolla, con la base de datos de alumnos y docentes gestionada por el Sistema de Información Universitaria Siu guaraní, resulta necesario reglamentar respecto de los alcances, de la oportunidad de realización y de la obligatoriedad.

Que a fojas 43 y 44, la Directora General Académica, TSAyGU Gladys Graciela Leiva, eleva el proyecto de Reglamento para implementación de la encuesta de opinión a los alumnos respecto del desempeño docente.

Que a fin de optimizar tareas inherentes a procesos de acreditación de carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), es importante continuar con el seguimiento y análisis de distintos instrumentos del proceso de valuación del desempeño docente.

Que tendrá como destinatarios alumnos de todas las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, Sede Metán Rosario de la Frontera y Extensión Áulica Cafayate, que cursaron y que cursen durante el segundo cuatrimestre materias de las carreras correspondientes al ciclo lectivo 2024, debiéndose involucrar a todos los años de cursado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en forma conjunta con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 623/24 de fecha 05/12/2024 aprobó el proyecto de resolución obrante desde fojas 51 a 58.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Res. CD ECO N° 648 - 24

EXPTE N° 6499/11

Que el Consejo Directivo en Reunión N° 15/2024 de fecha 16/12/2024 resolvió aprobar el Despacho 623/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emitido en forma conjunta con la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento, obrante a fojas 60.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-DEJAR sin efecto** la Res. CD ECO N° 399/23, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** la encuesta de desempeño docente y de desempeño de cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas Sociales, que obra como **Anexo I** de la presente Resolución, a realizarse a partir de segundo cuatrimestre del período lectivo 2024.

**ARTICULO 3°.-APROBAR** y poner en vigencia el Reglamento para la encuesta de opinión a los alumnos referida al desempeño de los docentes y de cátedra de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que obra como **Anexo II** de la presente resolución.

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que, para todo aspecto no contemplado en la presente, será resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 5°.- HAGASE SABER** a los docentes de esta Unidad Académica, a la Dirección General Académica, Directores de Departamentos, Directores de Carreras, Direcciones de Alumnos, Docencia e Informática, Extensión Áulica Cafayate, Sede Metán Rosario de la Frontera, CEUCE, y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

Mrp/ggl



## ANEXO I (Res. CD ECO N°

648-24

### Desempeño Docente [Final]

Docente

¿Este es el docente con el que cursó? \*

- Sí  
 No

Al comenzar el curso el docente realiza la presentación de la materia (objetivos, programa, fecha de parciales e indica criterios de evaluación) \*

- Sí  
 No

El docente explica los temas de manera clara y ordenada \*

- Sí  
 No  
 A veces

El docente desarrolla sus clases según lo previsto en el cronograma de la materia \*

- Sí  
 No  
 A veces

El docente despierta interés en la materia \*

- Sí  
 No  
 A veces

El docente usa y/o recomienda herramientas tecnológicas \*

- Sí  
 No  
 A veces

El docente es respetuoso en el trato con los alumnos \*

- Sí  
 No

El docente cumple con los horarios de clase previstos \*

- Sí  
 No

El docente demuestra predisposición para responder consultas de los alumnos en clases \*

- Sí  
 No  
 A veces

El docente genera la participación de los alumnos en clase \*

- Sí  
 No  
 A veces

El docente utiliza la plataforma Moodle (Puede seleccionar más de una opción) \*





"2024 - 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

- Para subir material
- Para interactuar con los alumnos
- Para tomar parcial
- Para notificar y/o enviar mensaje a los alumnos
- Incorporar programas y planificación de clases
- No utiliza plataforma Moodle

Estimados alumnos:

Se extiende a Uds. la presente encuesta a fin de conocer su opinión respecto al funcionamiento académico de las distintas asignaturas que hubiera cursado.

La encuesta es TOTALMENTE ANÓNIMA y los resultados serán tenidos en cuenta en procesos de mejora.

Contamos con su colaboración.

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

## Desempeño Cátedra 2024 [Final]

Catedra

Los temas de teoría y práctica están coordinados \*

- Sí
- No

La cátedra cumple con los horarios de atención de consultas \*

- Sí
- No

De acuerdo a su experiencia pudo observar criterios similares para desarrollar cada tema en las diferentes comisiones (Teoría) \*

- Si
- No
- A veces

De acuerdo a su experiencia pudo observar criterios similares para desarrollar cada tema en las diferentes comisiones (Práctica) \*

- Si
- No
- A veces

¿Considera que la capacidad y espacio físico fue adecuado para clases prácticas? \*





"2024 - 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

- Si
- 
- No
- A veces

¿Considera que la capacidad y espacio áulico fue adecuado para clases teóricas? \*

- Si
- 
- No
- A veces

### **Sobre los exámenes parciales**

Las clases y bibliografía contemplan los temas incluidos en los parciales \*

- Sí
- 
- No

El tiempo asignado para resolver los exámenes parciales es acorde al temario a desarrollar \*

- Si
- 
- No
- A veces

La redacción de las consignas en los exámenes parciales es clara

- Si
- No
- A veces

La cátedra establece horarios para mostrar los exámenes (parciales y finales) a los alumnos que lo requieran \*

- Sí
- 
- No

Considera que su rendimiento académico fue: \*

- Insuficiente
- Regular
- Bueno
- Muy Bueno

Sugerencias:





ANEXO II (RES. CD-ECO N° )  
REGLAMENTO PARA ENCUESTA DE OPINION A LOS ALUMNOS  
RESPECTO DEL DESEMPEÑO DOCENTE

I. ALCANCES

**Artículo 1:** Los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que obtengan la condición de **regular** (cursada aprobada) o hayan **promocionado** una asignatura **están obligados** a completar las encuestas de opinión sobre cada uno de los docentes con los cuales ha cursado una asignatura.

**Artículo 2:** Los alumnos que, **al final del cursado** de una asignatura no regularizan la misma (cursada desaprobada), podrán completar en forma optativa las encuestas de opinión sobre cada uno de los docentes con los cuales ha cursado asignaturas.

**Artículo 3:** Los alumnos que hayan registrado inscripción en una asignatura, pero **no hayan asistido nunca o abandonaron, no deberán completar** las encuestas de opinión sobre los docentes de la asignatura en cuestión.

**Artículo 4:** La situación de los alumnos arriba mencionados, "regular", "promocionado", "libre", "abandonó" o "no asistió" será tomada, de la información que los docentes responsables de las asignaturas deben incorporar directamente en el sistema SIU GUARANI al final del cursado del segundo cuatrimestre 2024.

II. OPORTUNIDAD

**Artículo 5:** La primera encuesta sobre el segundo cuatrimestre del periodo académico 2024 se realizará entre los meses de diciembre de 2024 y marzo de 2025. En adelante, se realizarán una vez finalizado un cuatrimestre y hasta la finalización de la inscripción por materia del próximo cuatrimestre. El sistema informático emitirá en pantalla al alumno el mensaje estricto de que debe completar la encuesta, antes de realizar el trámite reinscripción o inscripción a cursada. Los alumnos que emitan opinión sobre los docentes a través de la encuesta, tienen absoluta reserva de identificación en el informe que emitirá la Dirección de Informática a través del Sistema Siu Kolla.

III. IMPLEMENTACIÓN

**Artículo 6:** Antes de iniciar un cuatrimestre, el docente responsable de cátedra o de otro docente que él determine, informará en la Dirección Académica la cantidad de comisiones teóricas, comisiones prácticas y sus respectivos equipos docentes.

**Artículo 7:** Esta información será incorporada por la Dirección de Informática de la Facultad al Sistema Informático Universitario Guarani para la posterior inscripción por materia y comisiones teóricas y prácticas.





Universidad Nacional de Salta

648-24



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

#### IV. DE LAS ENCUESTAS

**Artículo 8:** Los contenidos de la encuesta que deberán llenar los alumnos obran como Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 9:** Establecer que con la supervisión de la Secretaría de Asuntos Académicos y a través de la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad y/o Dirección/Área que se determine, se efectuará el seguimiento y procesamiento de datos de la encuesta para la emisión del informe final, que será comunicado al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, para utilizar en cualquier procedimiento de evaluación que lo exija.

**Artículo 10:** La correcta identificación del docente en carrera académica, sobre el cual se efectuará el relevamiento de la encuesta de opinión, estará determinada por: a) la foto que se exhibirá en el marco superior derecho del formato de la encuesta y b) la información suministrada por el responsable de cátedra respecto de su ubicación en el esquema de comisiones teóricas y prácticas de la asignatura a la que pertenece.

**Artículo 11:** Los alumnos que no hayan completado la encuesta según las pautas fijadas anteriormente sobre todas las asignaturas que hubiera regularizado o promocionado correspondientes a un determinado cuatrimestre, no podrán realizar la reinscripción anual en el período lectivo correspondiente, ni inscribirse para cursar asignaturas en el cuatrimestre que corresponda.

**Artículo 12:** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento podrá ser resuelta por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
FAC. de Ciencias Econ. y Soc. - UNSa